



RESOLUCIÓN EXENTA N° 119.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, Enero 27 de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 520 del 15/11/1996 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010 de la Gobernación provincial cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e imputese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.05.004 CORREO
N° del Cheque	8154651
Cuenta contable	53205004 CORREO
Nombre del Proveedor	EMPRESA DE CORREO DE CHILE..
Valor	\$ 21030.-
Glosa	Paga Factura N°1190720 POR FRANQUEO CERTIFICADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



ALEJANDRO FERNÁNDEZ ARAYA
GOBERNADOR
PROVINCIA CORDILLERA

PABLO SOTO ARAYA
Gobernación Provincial
Cordillera

PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
MINISTRO DE FE (s)
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

AFA/PISA/JFL/apc.
Distribución

1. Administración y Finanzas Gobcor.
2. Archivo Gobcor.